

TEMUCO,

22 DIC. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde **N° 01** al **27** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 01 al 05 de Diciembre de 2014.

PAÑALES 01 AL 05 DICIEMBRE 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	OYARZUN FIGUEROA ANGELLA			TALLA G	2
2	VILLANUEVA ROSAS HERMINIA			TALLA G	2
3	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR			TALLA G	2
4	LLEUFUL AEDO MARCO			TALLA G	3
5	MONDACA ACUNA AIDA			TALLA G	3
6	BELTRAN CARES*SABEL			TALLA G	2
7	MORA MORA VALESKA			TALLA G	3
8	MANQUE LEMUNAO JUANA			TALLA G	2
9	QUIDEL SANDOVAL CARMEN			TALLA G	2
10	CRISTOBAL LLAUPI AURORA			TALLA G	3

11	ROJAS VIVEROS ELSA	TALLA M	2
12	CEBALLOS CARO SONIA	TALLA G	2
13	LEPIMAN PAINEMIL MARIA	TALLA G	2
14	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA G	2
15	EPULL CHICAHUAL ERNESTINA	TALLA G	2
16	MILLANAO LLANQUIHUEN CARLOS	TALLA G	2
17	MUÑOZ CORREA DAVID	TALLA G	2
18	MUNOZ URRUTIA GUILLERMO	TALLA G	2
19	SALDIAS GUTIERREZ SYLVIA	TALLA G	4
20	SANTANDER ESCRIBA EVELIN	TALLA G	2
21	BECERRA FERNÁNDEZ ANA	TALLA G	2
22	MARIMAN MEDINA LUCY	TALLA G	2
23	SANHUEZA JULIO ALBERTO	TALLA G	4
24	HERNANDEZ FERRADA PEDRO	TALLA G	3
25	ROMANI LEON YANETT	TALLA G	2
26	OYARZO MANSILLA SELMA	TALLA M	2
27	GARCIA VEGA MARLIS	TALLA M	2
			63

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/ CZP/ MCC/

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

